



Reglamento Comedor Escolar

1.Objetivos

El comedor escolar es un servicio complementario, cumple los siguientes objetivos:

1.1.Educación para la Salud

- a) Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta educación para la salud.
- b) Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- c) Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- d) Motivar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.

1.2.Educación para la Convivencia:

- a) Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- b) Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de comedor como poner y retirar el servicio, ayudar a los más pequeños, etc.
- c) Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la comunidad del comedor y del colegio.
- d) Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- e) Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- f) Cuidar y respetar el lugar, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

2. Normas generales de funcionamiento del comedor

- 2.1. El Comedor Escolar comenzará el 1ero de febrero 2024 y finalizará el 11 de diciembre 2024 de acuerdo al calendario vigente del colegio.
- 2.2. Los comensales iniciarán su comida al acabar las clases, a partir de las 11:30 hasta las 14:30, según los diferentes niveles escolares.
- 2.3. Los alimentos son preparados en las mismas instalaciones del colegio y en algunos casos los productos se elaboran fuera de las instalaciones del colegio y posteriormente se los transporta para su consumo en óptimas condiciones.
- 2.4. Todos aquellos alumnos que precisen el servicio de comedor tienen que solicitarlo directamente al concesionario siguiendo el procedimiento establecido.
- 2.5. El pago de la comida del comedor se efectuará por adelantado. Se incentiva la disminución en el manejo de efectivo. El medio de pago podrá ser por transferencia bancaria (QR, tarjeta de débito o crédito cuando estén disponibles).
- 2.6. Para el periodo escolar 2024 el precio del almuerzo es de Bs 23 por cubierto y por día.
- 2.7. No se descontarán ausencias aisladas aún habiendo avisado con antelación. Se puede avisar el mes anterior si se tiene previsto faltar durante el mes siguiente más de 15 días y entonces sí se descontarán para el siguiente mes. El comunicado se deberá hacer al correo electrónico lacantinefrancoboliviano@gmail.com correspondiente al concesionario.
- 2.8. No se dará ningún crédito a ningún comensal sin previa autorización de su madre, padre o tutor legal.
- 2.9. El menú será único para todos los comensales. No obstante, se han establecido las siguientes excepciones para los comensales habituales:
 - 2.9.1. *Dietas blandas. Para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida al concesionario por medio de un correo electrónico a lacantinefrancoboliviano@gmail.com*
- 2.10. En ningún caso se administrarán medicamentos a los comensales que asistan al comedor.
- 2.11. Todos los comensales deberán respetar las normas del comedor.
- 2.12. Para cualquier tema relacionado con el comedor, podrán dirigirse directamente con el concesionario por medio del correo electrónico correspondiente (lacantinefrancoboliviano@gmail.com) ó directamente con la Dirección del colegio.

2.13. Se harán conocer las normas a todos los padres de familia inscritos para el servicio de comedor.

3. Normas de convivencia del comedor

Son normas específicas del Comedor:

3.1. Higiene

- a) Los alumnos, deberán saber comer por sí mismos y lavarse las manos.
- b) En el comedor, las mochilas y abrigos se dejarán en el respaldo de su silla.
- c) La cocina es de uso exclusivo para las personas autorizadas, los comensales permanecerán fuera de ella en todo momento.
- d) Hay que procurar que el suelo se mantenga limpio, sin restos de comida, para ello se evitará jugar con la comida y bebida.
- e) Después de comer, se recomienda a todos los comensales pasar por el servicio para realizar el cepillado de dientes y lavarse las manos.

3.2. Organización y comportamiento

- a) El comedor iniciará la hora de la comida a partir de las 11:30 hasta las 14:30.
- b) Cada comensal debe registrar su pedido, para luego seguir el proceso para la entrega de su comida (levantar charola, recibir los cubiertos y comida, al finalizar entregar la charola sin rastros de comida. Utilizar los tachos de basura para limpiar sus platos).
- c) Los alumnos se sentarán en los lugares que estén disponibles.
- d) Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos los responsables de su deterioro por mal uso.
- e) Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas, ni moverse de su sitio.
- f) Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que se dirigirán a los demás hablando de forma calmada y en un tono de voz adecuado, sin gritar.
- g) Los comensales deben respetar al personal del concesionario y seguir sus indicaciones.
- h) Cuando se acabe de comer, cada alumno deberá devolver la bandeja y vajilla haciendo uso de los basureros de reciclaje cuando corresponda.

3.3. Alimentación

- a) Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, intentando comer la cantidad que se les sirva.
- b) En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un Certificado Médico que lo acredite.

4. Faltas y sanciones

4.1. Faltas leves

4.1.1. Se consideran faltas leves:

- 4.1.1.1.Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- 4.1.1.2.No lavarse las manos.
- 4.1.1.3.Entrar o salir del comedor desordenadamente.
- 4.1.1.4.Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, armas blancas).
- 4.1.1.5.No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas, ...).
- 4.1.1.6.Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
- 4.1.1.7.Hacer ruido, gritar o molestar a los compañeros.
- 4.1.1.8.Cualquier conducta que afecte levemente al respecto, a la integridad o la salud de las personas.

4.1.2.Sanciones:

Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres. Estas sanciones podrán ser impuestas por la instancia correspondiente del Colegio.

4.2.Faltas graves

4.2.1.Se consideran faltas graves:

- 4.2.1.1.Acumulación de tres faltas leves.
- 4.2.1.2.Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- 4.2.1.3.Entrar a la cocina.
- 4.2.1.4.Deteriorar, a propósito, o por mal uso, el material propio de Comedor.
- 4.2.1.5.Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- 4.2.1.6.Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

4.2.2.Sanciones:

Cualquier de las contempladas para las faltas leves. Además:

- Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
- Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días).

Esta última sanción podrá ser impuesta por la instancia correspondiente del Colegio y serán comunicadas a los padres.

4.3.Faltas muy graves

4.3.1.Se consideran faltas muy graves:

- 4.3.1.1.Acumulación de tres faltas graves.
- 4.3.1.2.Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

4.4.Sanciones:

- 4.4.1.Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
- 4.4.2.Expulsión definitiva del comedor.

Esta última sanción podrá ser impuesta por la instancia correspondiente del Colegio, previa audiencia a los padres.